

0-10514

20-3-10

SANTIAGO, 6 de Septiembre de 1990.

A : JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA  
DE : SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

MINUTA ANTARTICA

a) MEDIO AMBIENTE:

- Zona de cooperación científica internacional, desmilitarizada, desnuclearizada, de alta protección ambiental.
- Clave para la regulación térmica del planeta y principal reserva de frío. Crucial para la estabilización del clima mundial, especialmente frente al calentamiento global y el aumento del nivel de los mares.
- Ecosistema muy frágil, biodiversidad y cadenas tróficas muy simples.
- Contaminación local: por derrames de petróleo, emanaciones del gas del petróleo, sistema de disposición de desechos, excesiva radiación solar.
  
- CONVENCIONES INTERNACIONALES:
- Convención para la conservación de las focas antárticas, firmada por Chile el 1/6/1972 y ratificada el 31/12/1979.
- Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida, firmada por Chile el 11/9/1980 y ratificada el 22/7/1981.
- CRAMRA: Convención Reglamentaria para las Actividades de Recursos Minerales en la Antártida, no ha entrado en vigencia, no ha sido firmado por Chile.
- Tratado Antártico, firmado por Chile el 1/12/1959 y ratificado el 14/6/1961.
  
- OZONO:
- La concentración de Ozono en la estratósfera ha ido disminuyendo considerablemente en cada primavera antártica, debido a la acción de diversos compuestos químicos utilizados mundialmente.
- Ejerciendo el Ozono una acción de filtro de las radiaciones ultravioletas, su disminución ha suscitado alarma mundial por las consecuencias que ello implica, en la salud humana, animal, procesos de fotosíntesis vegetal, plancton marino, etc. y también por la estrecha relación entre el agotamiento de la capa de Ozono, el efecto invernadero y el cambio climático global.
- El Protocolo de Montreal, ratificado por Chile en Junio 1990, establece calendario mundial de reducción de las sustancias que agotan la capa de Ozono, proyectando un 50% de reducción al año 1995, 85% al año -

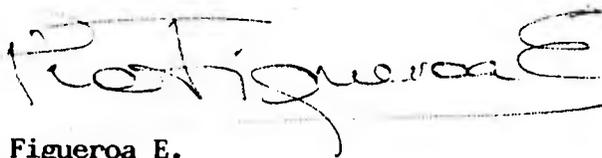
1997 y una culminación del 100% al año 2.000.

- Actualmente Chile está solicitando financiamiento al PNUMA para la realización del estudio nacional sobre el uso de estas sustancias y la factibilidad de reducción de acuerdo a las metas establecidas por el Protocolo de Montreal.

b) BASES ANTARTICAS:

- Base Antártica Marsh - Fuerza Aérea de Chile.
- Base Antártica O'Higgins - Ejército de Chile.
- Base Antártica Arturo Prat - Armada de Chile.
- Base Antártica Luis Carvajal - Fuerza Aérea de Chile.
- Refugio Antártico Comodoro Guesalaga - Armada de Chile.
- Refugio Antártico Cooper. Min. - Instituto Nacional Antártico de Chile.
- Refugio Antártico Spring - Instituto Nacional Antártico de Chile.
- Estación Antártica Yelcho - Instituto Nacional Antártico de Chile.
- Base Antártica Gabriel González Videla - Fuerza Aérea de Chile.
- Base Antártica Pedro Aguirre Cerda - Fuerza Aérea de Chile.
- Refugio Antártico Bahía Yankee - Armada de Chile.
- Estación Antártica Fildes - Instituto Nacional Antártico de Chile.
  
- Ninguno de los territorios ocupados por las bases ha sido destinado a las instituciones mediante un Decreto Supremo del Gobierno Chileno.
- El Ministerio de Bienes Nacionales acaba de concluir el proyecto de levantamiento topográfico de los emplazamientos antárticos ocupados por las diversas instituciones, en cumplimiento de un convenio establecido con la Intendencia de la XIIa Región a fines de 1989.

Atentamente,



**Pía Figueroa E.**  
**Subsecretaria**  
**Ministerio Bienes Nacionales**

PFE/mbv.